



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-594-E-UNC-DEC#FP por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat B durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Leticia Olga Minhot, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00711087-UNC-DSA#FP en Orden 74.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar la adscripción que fuera autorizada a cursar en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat B durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Luciana Aylen SINDÍN DNI 39.421.287, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cat B, de la Facultad de Psicología durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

